

Hasta el 30 de septiembre no se cobrarán cargos y comisiones por el uso en cajeros automáticos

19/06/2020

El Banco Central prorrogó hasta el 30 de septiembre próximo la suspensión del cobro de cargos y comisiones para todas las operaciones en cajeros automáticos.

La entidad que conduce Miguel Pesce señaló que la medida se adoptó en el marco de la pandemia de coronavirus y en función de las disposiciones tomadas por el Gobierno.

Esta decisión, establecida para facilitar la operatoria de los usuarios, ya se encontraba vigente hasta el 30 de junio y se extiende ahora hasta el 30 de septiembre inclusive.

También continúa vigente la norma que establece que todas las entidades deben permitir montos de extracción por cajero automático como mínimo de \$15.000, acumulado diario. Esto incluye a las extracciones realizadas tanto por personas humanas como jurídicas, con independencia de si son clientes o no de la entidad.

Por otra parte, el BCRA también prolongó el periodo en el que las entidades no pueden cargar intereses punitivos sobre los montos no pagados de créditos concedidos. De esta manera, los saldos impagos de créditos otorgados por entidades financieras, incluyendo los que se actualizan por UVA, cuyas cuotas vencen entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2020, no devengarán intereses punitivos